

RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO PROVISIONAL A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS EN SITUACIÓN DE SUPRESIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2013/2014.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2013 de la Dirección General de Personal Docente se reguló el procedimiento para la adjudicación de destino provisional para el curso 2013/2014, de los Maestros suprimidos, estableciendo su apartado IX que realizada la adjudicación de destinos, dicha Dirección General procederá a su exposición en el Portal del Docente de la Comunidad Autónoma de Extremadura: <http://profex.educarex.es/profex>.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero.- Ordenar la adjudicación de destino provisional para el curso escolar 2013/2014 a los funcionarios del Cuerpo de Maestros en situación de supresión.

Segundo.- Contra los destinos adjudicados los interesados podrán presentar en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones que estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Personal Docente (Avda Valhondo s/n. Módulo 5º, 3ª Planta de Mérida). Dichas reclamaciones una vez presentadas en cualquiera de los lugares que se indican a continuación, deberán ser adelantadas al fax número 924008026.

Los reclamaciones podrán presentarse en las oficinas del Registro Único de la Comunidad Autónoma de Extremadura, preferentemente, ubicadas en:

- Consejería de Educación y Cultura. Avda Valhondo s/n. Módulo 5.
- Delegación Provincial de Educación de Cáceres. Avda. Miguel Primo de Rivera nº 2.
- Delegación Provincial de Educación de Badajoz. Avda de Europa nº 2.

Asimismo podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a las que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Mérida, 15 de julio de 2012

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: María de los Ángeles Rivero Moreno